



## Re-Creando el Compromiso y el Matrimonio Judío en el Siglo XXI

### Capítulo 2: Kiddushin: Avanzar más allá de las Raíces Patriarcales

Por la Rabina Dra. Meesh Hammer-Kossoy

וְהָיָה בַּיּוֹם הַהוּא נִאֵם יְהוָה תִּקְרָא אִשִּׁי וְלֹא תִקְרָא לִי עוֹד בְּעַלְמִי

*En ese día, dice Dios, me llamarás Ishi, y ya no me llamarás Me Baali  
Hoshea 2:18*

El capítulo anterior nos mostró la belleza de la ceremonia de una boda tradicional, pero la historia no termina allí. Cuando los hijos de Jacob acuerdan una alianza con los pobladores de Siquem, dicen: “Te daremos nuestras hijas y nos llevaremos las vuestras” ([Génesis 34:16](#)). Nos muestra una actitud común de los tiempos bíblicos; las mujeres eran principalmente objetos, dadas o tomadas según los derechos privilegiados de sus padres y esposos, incluso utilizadas como bienes o peones políticos. En diversas circunstancias, vemos en la Torah, que el novio le paga al padre a cambio de la "compra" de su esposa ([Exodus 22:16](#), [Deuteronomy 22:29](#), [Genesis 24:53](#), [29: 18](#), [34:11](#)). Pero solo una vez, en la historia de Rivkah, se busca el consentimiento de la novia ([Gen. 24:57](#)).

### Erusin: Una Adquisición Antigua

En vista del actual enfoque bíblico, no es de extrañar que en la primera sección de una boda, conocida como la ceremonia de [Erusin o Kiddushin](#) se haga referencia a la mujer como un objeto en vez de un sujeto. La bendición que se dice justo antes de que un hombre le dé un anillo a su novia es la siguiente:

*Bendito seas Tú, mi Señor, nuestro Dios, Soberano del Universo, que nos has hecho santos en los mandamientos de Dios, y nos has ordenado sobre las uniones prohibidas, prohibiéndolas con los que están comprometidos, permitiéndolas con los que se han unido a través del rito del dosel y el convenio sagrado del matrimonio. Bendito seas, Señor, que santificas al pueblo de Dios, Israel, por el rito del dosel y el convenio sagrado del matrimonio.*

El novio le da el anillo y dice:

*“Estas santificada para mí según la ley de Moisés e Israel”*

Lejos de ser un momento romántico, esta parte de la ceremonia es principalmente una transacción en la que el anillo representa los derechos del novio sobre su esposa. Habida cuenta que de acuerdo con la ley judía tradicional, los hombres no pueden comprometerse y estrictamente hablando no se les ordena que sean monógamos, el "nosotros" a los que hace referencia la bendición es al hombre. El tema de la bendición es el sexo, y una vez que la novia acepta el anillo, cualquier sexo extra matrimonial que tenga será clasificado como adulterio. Tanto ella como el hombre con quien tenga relaciones teóricamente cometerán un crimen capital. El novio, sin embargo, no tiene ningún requisito similar.

## De la Dote a una Póliza de Seguros

En tiempos más recientes, sin embargo, el modelo bíblico comienza a simplificarse, al menos desde el punto de vista económico. En vez de que el novio pague por adelantado al futuro suegro por su novia, los rabinos transforman ese "precio de la novia" en una especie de pagaré, llamado "Ketubah", o contrato de matrimonio, que de hecho es una garantía para la mujer en caso de divorcio:



*Al principio, se estableció (kotvin) que el pago sería doscientos zuz para un primer matrimonio y 100 para un segundo, y en consecuencia envejecían y no podían casarse con ninguna esposa. Entonces se ordenó que la cantidad por la ketubah se depositara en la casa del padre de la novia. Sin embargo, cuando el marido se enojaba con su esposa, solía decirle "Ve a tu ketubah". Por lo tanto, se ordenó que la cantidad de la ketubah se depositara en la casa del suegro de la mujer. Las mujeres ricas lo convertían en canastas de plata o de oro, mientras que las mujeres pobres lo convertían en tinas de bronce. No obstante, cada vez que el marido se enojaba con su esposa, le decía: 'Toma tu ketubah y vete'. Fue entonces cuando Simeon b. Shetah ordenó que el marido debe incluir la siguiente cláusula 'Toda mi propiedad está hipotecada a su ketubah' ([Talmud Ketubot 82b](#))*

Los primeros comentaristas analizaron precisamente cómo interpretar este pasaje talmúdico, pero increíblemente, y de acuerdo con todas las interpretaciones, los arreglos financieros para un matrimonio no eran para asegurar que la mujer recibiese su justo precio. Más bien, fueron diseñados principalmente para crear incentivos de mercado que fomentaran la formación de una familia estable, y evolucionaron en beneficio de la mujer respondiendo al mercado.

Según [algunos de los primeros comentaristas](#) (principalmente, Rabbenu Hannanel y la académica moderna, [Judith Hauptman](#)), este pasaje talmúdico describe un proceso de tres etapas atribuido al gran sabio del primer siglo [Shimon ben Shetah](#). Originalmente, y tal como se menciona anteriormente, se le pagaba al padre de la novia por adelantado. Sin embargo, este hecho hizo que muchos hombres no pudiesen acceder al matrimonio. Cuando se modificó la costumbre, y se permitió que la dote/el dinero de la ketubah quedase en reserva en la casa de la familia del novio, se eliminaron algunas barreras al matrimonio. Sin embargo, debido a que el dinero ya estaba asignado, resultaba relativamente sencillo para un hombre divorciarse de su mujer sin grandes consecuencias financieras inmediatas. En la tercera etapa, el gravamen general sobre la propiedad del esposo lo desalentaba a divorciarse, porque hacerlo requeriría vender activos para financiar el acuerdo. En un mundo donde las mujeres eran vulnerables sin la protección masculina, Shimon ben Shetah creó un marco más estable para el matrimonio donde la mujer no debía temer ser descartada por su marido simplemente por un capricho. Además, al transferir el pago de antes a después del matrimonio, la mujer recibía el dinero en lugar del padre. En el caso de la disolución del matrimonio, la mujer tendría fondos suficientes durante un año o dos antes de contraer un nuevo matrimonio.

### Consentimiento

Tal vez el cambio más importante en la posición rabínicas en cuanto a "la mujer como propiedad" es el "precio" simbólico fijado para la ceremonia del matrimonio. Mientras que los [rabinos](#) destacan que hay puntos en común entre "comprar" una esposa y comprar un campo, un esclavo o un animal, también hay diferencias muy importantes. El "precio" de compra de una mujer se fija deliberadamente en una cifra reducida, simplemente un centavo (pruta), para destacar su naturaleza simbólica y diferenciarlo de la posición normal de propiedad.

Lo más importante es que, a diferencia de un campo, un esclavo o un animal, los rabinos reiteraron en que la [mujer debe consentir](#) en ser adquirida. La obligación del consentimiento reduce lo que de otro modo se convierte en una característica unilateral del matrimonio: la mujer ya no es un objeto pasivo, sino que expresa sus deseos. Además, una vez que el consentimiento es una condición necesaria, la mujer tiene el poder de negociar mejores condiciones y, por tanto, mejorar su propio estatus social.

Rashi lee la primera etapa del pasaje talmúdico de forma diferente. Lo traduce de la siguiente manera:

*Al principio, simplemente escribirían (kotvin) una deuda de doscientos zuz por un primer matrimonio y 100 por un segundo, y en consecuencia envejecieron y no pudieron casarse con ninguna esposa. Entonces se ordenó que la cantidad de la ketubah se depositara en la casa del padre de la esposa.*

Según Rashi, las mujeres se negaban a casarse basadas a una simple promesa de pago futuro: "¿quién dice que realmente tendré el dinero o que realmente podré cobrarlo en caso de necesidad? ¡Quiero una garantía." Se negaron a casarse sin esa garantía, y la halajá cambió para satisfacer sus demandas.

### Protecciones Básicas Inalienables

Cuando se aprobó la Mishná en el año 200 DC, los rabinos también reglamentaron los derechos del hombre y la mujer en el matrimonio, previendo cierta protección básica inalienable para la mujer, según lo señala Maimónides:

1. Cuando un hombre se casa con una mujer, independientemente si es virgen o no, si es mayor o menor de edad, si nació judía o si es convertida, o si es una esclava liberada, asume diez responsabilidades hacia su esposa y recibe cuatro privilegios.
2. De sus diez responsabilidades, tres provienen de la Torá. Incluyen *sha'arah*, *kesutah v'onatah* ([Exodus 21:10](#)). *Sha'arah* significa brindarles subsistencia. *Kesutah* significa brindarles ropa, y *onatah* se refiere a los derechos conyugales.

Las siete responsabilidades ordenadas por los rabinos son todas condiciones [del contrato matrimonial] establecidas por el tribunal. La primera constituye el requisito fundamental del contrato matrimonial. Las otras se conocen como *t'na'ei ketubah*, las condiciones del contrato son:

- a) facilitar tratamiento médico si se enferma;
  - b) liberarla si es capturada;
  - c) enterrarla si se muere;
  - d) el derecho a continuar viviendo en la casa cuando su esposo fallece, y mientras siga viuda;
  - e) el derecho de sus hijas a recibir una asignación de su patrimonio después del fallecimiento del esposo y hasta que se casen;
  - f) el derecho de sus hijos a heredar su *ketubah* además de su participación en la herencia de su esposo junto con sus hermanos [nacidos de otras esposas, si ella muere antes de que lo haga su marido].
3. Los cuatro privilegios que se conceden al marido son todos de origen rabínico:
- a) el derecho a los frutos de la labor de su esposa;
  - b) el derecho a cualquier objeto sin dueño que ella descubra;
  - c) el derecho a beneficiarse de las ganancias de la propiedad de ella durante toda su vida;
  - d) el derecho a heredar su [propiedad] si ella muere antes que él. Sus derechos sobre su propiedad sustituyen [los derechos de] todos los demás. ([Rambam Laws of Marriage 12:1-3](#))

Como escribe la profesora Judith Hauptman: "En cierto sentido, esta es una póliza de seguro completa. Se le abastecerá en caso de una catástrofe durante el matrimonio. Se le proveerá si queda viuda. Sus hijos serán provistos después de la muerte de su esposo: Sus hijos heredarán tanto el patrimonio de su esposo como el de ella y sus hijas serán mantenidas por dicho patrimonio". (Hauptman 67) Es un avance para reducir la vulnerabilidad de la mujer, pero como señala Hauptman, se protege sólo a la mujer y no al hombre porque es mucho más vulnerable. Él sigue siendo relativamente todopoderoso en el matrimonio, así como en la sociedad en general.

### Ampliación Medieval

La trayectoria de una mayor protección hacia la mujer continuó con la prohibición de la poligamia en la Edad Media, especialmente entre los Askenazi:

(10) El Rabino Gershom [ben Yehuda] decretó la excomunión a quién se case (con otra mujer) además de su esposa, aunque no decretó la excomunión en [el caso de] un *yebama*, una cuñada viuda para quien es obligatorio el matrimonio de levirato], ... Y su decreto no se extendió a todos los países. Y sólo decretó la excomunión hasta el final del quinto milenio.

(11) Es bueno hacer una declaración en relación con prohibir y excomulgar a una persona que toma más de una esposa

[Shulchan Arukh Even haEzer 1:9-11](#) (sin el brillo de Remah)

Conocida como el Herem del Rabino Gershom, la prohibición de la poligamia fue ampliamente aceptada durante el último Milenio. Incluso en el mundo sefardí, que no adoptó la prohibición y recién prohibió universalmente la poligamia a mediados de los años setenta bajo la presión del estado moderno de Israel, pero tradicionalmente imponía severos límites a la práctica de la poligamia.

## Negocios, no Romance

Por tanto, ¿dónde está el romance? ¿Y qué hay de la asociación amorosa y redentora que exploramos en Capítulo 1, que a la vez hace eco del Edén y evoca la redención? Al legislar toda esta protección para la mujer, el Talmud señala, sin lugar a dudas, que antes de hablar de romance es elemental tratar los derechos y la protección. Según el filósofo [Emmanuel Levinas](#): "El humanismo auténtico es el humanismo materialista" (página 96). Los reclamos de amor romántico, altruista y dado libremente deben reflejarse en el poder económico. Además, lo que Levinas (página 97) escribe en relación con los derechos de los trabajadores también puede aplicarse al matrimonio: "Los corazones se abren muy fácilmente a la clase trabajadora, las billeteras con más dificultad. Lo que se abre con mayor dificultad son las puertas de nuestros hogares."

## Resumen y Conclusiones

Hemos investigado la dinámica del poder objetivado y desequilibrado del matrimonio bíblico, así como la forma como estas condiciones mejoraron constantemente durante los últimos dos mil años. Si bien la mujer antes se compraba, ahora se le garantiza un importante acuerdo de divorcio. Además, ellas y sus hijos están protegidos tanto durante como después del matrimonio, y se prohíbe la poligamia. En el mundo patriarcal de los rabinos, estas protecciones están lejos de crear un matrimonio equilibrado y brindar protección a la mujer vulnerable. Pero sí nos enseñan dos lecciones elementales.

Primero, investigan una trayectoria hacia un mundo más justo para seguir construyendo en los tiempos contemporáneos. Si los rabinos de antaño consideraban conveniente mejorar gradualmente la condición de la mujer, los rabinos modernos ciertamente deberían hacer lo mismo. Segundo, exigir mejores condiciones para la mujer es un deber sagrado que de ninguna manera choca con el amor por la Torah y por la tradición judía. Así como los sabios aceptaron las demandas por mayor seguridad para la mujer que derivó en una familia más estable, el reclamo continuo de mejoras para la mujer actual seguramente serán respondidas. En las siguientes dos unidades, analizaremos los temas más apremiantes que necesitan mejoras y sugeriremos formas de avanzar a través de la acción social y rabínica

## Temas para el Estudio:

La tradición judía no es exclusiva en su posición patriarcal en cuanto al matrimonio y la mujer como un bien. Una de esa posiciones fue la idea medieval inglesa de tener [cobertura](#), cuando la mujer no tenía una posición legal más allá que la que le confería su marido. Sin embargo, también hubieron diversos enfoques. La ley musulmana tiene [muchos puntos en común](#) con el divorcio judío. Sin embargo, mientras que los hombres pueden divorciarse fácilmente de sus esposas, [en el Islam las mujeres o la corte](#) también pueden iniciar el trámite.